



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la prosecretaria administrativa de la Vocalía N° 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, doctora Yamila Chali, solicita que se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes, con motivo de continuar desempeñándose con carácter transitorio en el cargo de Secretario de Fiscalía Primera instancia de la Procuración General de la Nación asignado a la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Que la señora Juez a cargo de la Vocalía N° 1 de la citada cámara, prestó conformidad.

Que ha tomado intervención el señor Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, sin formular objeciones.

Que lo requerido se dicta de manera excepcional y conforme lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1° a) ii)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 2606/2025, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la prosecretaria administrativa de la Vocalía N° 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, doctora Yamila Chali.

Regístrese, hágase saber y archívese.